

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 122, de fecha 22.06.16, del Jefe Administración y Finanzas al Señor Administrador Municipal (S).
4. Decreto N° 01497, de fecha 19.07.16. Llama a Propuesta Pública.
5. Tabla de Evaluación, de fecha 04.08.16.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de confeccionar, construir e instalar mamparas para el Departamento de Finanzas.
2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal del Año 2.016, Número de Cuenta 215.22.06.002.001.001.

EXENTO N° 01656

DECRETO

1. **ADJUDIQUESE** la Propuesta Pública denominada: **"CONFECCION E INSTALACION DE MAMPARA PARA DEPARTAMENTO DE FINANZAS"** por el monto de \$ 3.881.542 (Tres millones, ochocientos ochenta y un mil, quinientos cuarenta y dos pesos) IVA Incluido al Señor **LUIS ENRIQUE REYES OPAZO**, RUT N° _____ domiciliado en Calle _____ de la Ciudad de Rancagua.
2. **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Depto. de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/